

Salario Mínimo en Nebraska

Efectivo a partir del 1 de enero de 2016

\$9.00 por Hora

Aviso a los empleados

Excepto como se describe a continuación, cada empleador que emplea a cuatro o más personas a la vez, debe pagar a sus empleados un salario mínimo de nueve dólares por hora.

- Si el empleado es compensado a través de propinas, el empleador debe pagar salarios mínimos de dos dólares con trece centavos por hora, más todas las propinas que se les han dado por los servicios prestados. La suma de los salarios y propinas recibidas por cada persona compensada a través de propinas, debe igualar o exceder nueve dólares por hora.
- Todo empleador que emplea estudiantes-aprendices como parte de un programa de formación profesional "bona fide", debe pagar salarios a tales estudiantes-aprendices de al menos setenta y cinco por ciento de los salarios mínimos.
- Un empleador puede pagar a un empleado nuevo menor de 20 años, quien no es un trabajador migrante o por temporada, un salario de entrenamiento de al menos setenta y cinco por ciento de los salarios mínimos federales, por 90 días desde el día en que el empleado nuevo fue contratado, sujeto a los términos y condiciones descritas en el Estatuto Revisado de Nebraska §48-1203.01.

48-1202. Para los propósitos de la Ley de Horas y Salarios (Wage and Hour Act), a menos que el contexto requiera de otra manera:

1. Emplear incluirá permitir trabajar;
2. Empleador incluirá cualquier individuo, consorcio, empresa de responsabilidad limitada, asociación, corporación, entidad fiduciaria, representante legal o grupo organizado de personas que emplea a cuatro o más empleados a la vez, excepto empleo por temporada de no más de veinte semanas en cualquier año natural, que actúa de forma directa o indirecta en los intereses de el empleador con relación al empleado, pero no incluirá a los Estados Unidos, el estado o ninguna subdivision política a tal efecto;
3. Empleado incluirá cualquier individuo empleado por cualquier empleador, pero no incluirá:
 - a. Cualquier individuo empleado en la agricultura;
 - b. Cualquier individuo empleado como niñera(o) en o cerca de una casa privada;
 - c. Cualquier individuo empleado en una capacidad ejecutiva, administrativa o profesional "bona fide" o como superintendente o supervisor;
 - d. Cualquier individuo empleado para los Estados Unidos o para el estado o cualquier subdivision política a tal efecto;
 - e. Cualquier individuo involucrado en las actividades de una organización educacional, de caridad, religiosa o sin fines de lucro, cuando la relación empleador-empleado en hecho no existe o cuando los servicios prestados a tal organización fueron en base voluntaria;
 - f. Aprendices de otra manera cubiertos por la ley
 - g. Veteranos en entrenamiento bajo la supervisión del Departamento de Asuntos de los Veteranos de los Estados Unidos;
 - h. Un menor de edad empleado por su madre o padre, o un padre o madre empleado por su hijo o hija; o
 - i. Cualquier persona que directa o indirectamente está recibiendo cualquier forma de ayuda federal, estatal, del condado o local, o prestaciones sociales y es una persona con discapacidades físicas o mentales y está empleada(o) en un programa de rehabilitación, quien debe recibir un salario a un nivel consistente con su salud, eficiencia y bienestar general;
4. Se entenderá por clasificación ocupacional una clasificación establecida por el Diccionario de Títulos Ocupacionales preparado por el Departamento de Trabajo de Los Estados Unidos; y
5. Se entenderá por salarios toda remuneración por servicios personales, incluyendo comisiones y bonos y el valor monetario de todas las remuneraciones por cualquier medio distinto a dinero en efectivo.